



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Área de Contratación  
Subdirección General de Gestión  
Económico-Presupuestaria y Contratación  
Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: **C-333A/010-22**  
Exp.: A/SUM-015117/2022

Francisco Ruiz Montserrat (38109758T)  
C/ Sant Antoni Maria Claret 181 7º 3ª  
08041 Barcelona

### Liquidación del contrato

Para su conocimiento y efectos, se notifica que en el expediente de referencia se ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

Órgano administrativo: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
Fecha de la Orden: 18 de enero de 2023

“Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la liquidación del contrato titulado ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE "PHILADELPHIA NEWSSTAND, 2010" DEL ARTISTA FRANCESC RUIZ”.

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cumplido el trámite de conformidad del contratista y, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato titulado ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE "PHILADELPHIA NEWSSTAND, 2010" DEL ARTISTA FRANCESC RUIZ, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (36.960,00 €)**, sin que exista saldo a favor de **FRANCISCO RUIZ MONTSERRAT** (38109758T), adjudicatario del contrato.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a fecha de la firma  
EL JEFE DE DIVISIÓN  
DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA

F mado d g almen e po RINCÓN GARCÍA PEDRO JOSÉ  
Fecha 2023 01 18 13 23

Fdo.: Pedro Rincón García